

AJUNTAMENT DE PINET



# REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL DE PINET

---

DOCUMENTO V  
ESTUDIO DE PAISAJE  
PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA



redactores:



Juan Vicente Maravilla Moreno  
José Vicente Pascual Almazán

colaborador:

Luis Fernández Tienda, biólogo  
marzo 2016

## **DJ-1. Plan de Participación Pública**

### **INDICE**

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
- 3.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES
- 4.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS
- 5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
- 6.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PPP PROPUESTO

Anexo I

Encuesta de valoración del paisaje

## 1. - INTRODUCCIÓN

Los art. 27 y 29 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana establecen que los estudios de paisaje que acompañan a un Plan General, deben acompañar un Plan de Participación Pública.

El presente Plan de Participación Pública se refiere al Estudio de Paisaje del Plan General de Pinet.

El proceso de participación pública en las políticas de paisaje está regulado en los artículos 10 a 17 del Reglamento, que establecen los requisitos y contenidos que se han de cumplir para conseguir la efectiva participación activa de los ciudadanos en los procedimientos de planificación paisajística dentro de la política de la Generalitat dirigida a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo sostenible.

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del instrumento de paisaje del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

## 2.- OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública tiene como OBJETIVOS GENERALES:

- a) Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante sin consultar al público interesado y a las administraciones públicas afectadas.
- b) Hacer accesible la información relevante sobre el Instrumento de Paisaje a que se refiere el Plan de Participación.
- c) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- d) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que están abiertas todas las opciones.
- e) Obtener información útil del público interesado.
- f) Identificar los valores atribuidos al Paisaje por los agentes sociales y las poblaciones mediante las metodologías reguladas en el título III del Reglamento de Paisaje.
- g) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha incorporado la aportación del público obtenida en el proceso de participación.

Además de los generales en este Plan de Participación Pública se establecen unos OBJETIVOS PARTICULARES ya referidos al estudio de paisaje de Pinet:

- a) Determinar el valor que la población otorga al paisaje de Pinet y que elementos se consideran más relevantes.
- b) Detectar aquellos recursos paisajísticos que hayan sido obviados por el equipo técnico
- c) Identificar los recorridos y puntos de observación más relevantes para la población
- d) Identificar los problemas que percibe la población respecto a la percepción y gestión del paisaje y las posibles soluciones que se podrían plantear.

### 3.- PÚBLICO INTERESADO Y FUNCIONES.

Plan General de Pinet puede interesar o afectar de una forma u otra a un gran número de personas y entidades con distintos intereses (sociales, económicos, culturales, etc.). La planificación del proceso de participación busca facilitar la intervención de todos ellos en el proceso de la toma de decisiones en cada una de las fases y con diferentes grados de participación.

El objetivo, por tanto, es identificar grupos o miembros del público que hayan expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades puedan estar afectados o interesados.

A continuación se detalla una lista de contacto inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos grupos o miembros del público que muestren su interés en cada una de las fases de la planificación. Inicialmente se han clasificado las partes interesadas y afectadas en los siguientes grupos:

- Administración Local
- Administración Autonómica
- Asociaciones locales y vecinos en general
- Asociaciones profesionales

La lista de contactos se utilizará para identificar los miembros del público que puedan ser consultados en temas específicos especializados, enviar anuncios de actividades de participación e información y para su consideración en las distintas fases del proceso dependiendo de las funciones que les correspondan y el grado de compromiso que les sea exigible.

El papel del Ayuntamiento, en su calidad de Administración pública actuante y competente, incluye:

- Dedicar tiempo y recursos humanos y económicos al proceso de participación.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara y completa,
- Valorar los puntos de vista y las opiniones de los ciudadanos.
- Adoptar las decisiones finales.

La participación de la Administración Autonómica consiste en emitir los distintos informes sectoriales en las materias de su competencia (comercio, vivienda, paisaje, educación, etc.).

Los profesionales, como Arquitectos, Biólogos, Geógrafos, Ingenieros, etc. debido a su cualificación técnica deben ayudar a mejorar y enriquecer los instrumentos técnicos a elaborar.

Las Asociaciones locales deberán emitir su opinión en el ámbito de su actividad, sin perjuicio de hacerlo en ámbitos más amplios. En concreto, se debe destacar el papel de las Asociaciones de Vecinos de las zonas incluidas en la actuación, ya que conocen la problemática existente.

Por último, el papel de los vecinos ha de tener distinto grado de intensidad, ya que el titular de una vivienda afectada que constituye su domicilio habitual debe ser informado detalladamente y de forma individual de los efectos del proceso, cauces de información y de participación.

#### **4.- METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS**

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles:

##### **Métodos de comunicación**

- Información pública legal

Apertura de la fase de información pública exigida legalmente, mediante la publicación de los anuncios previstos en la normativa.

- Página WEB

Existirá una línea continua de información a través de la página WEB del Ayuntamiento de Pinet o aquella en que delegue para el público en general y los usuarios.

- E-mail y Correo Ordinario

Para participantes que muestren un interés continuado y de compromiso en el proceso se reforzará la comunicación mediante el e-mail y el correo ordinario.

- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las actividades del proceso de participación, así como los puntos de contacto para obtener información adicional.

##### **Actividades de participación**

###### **ENCUESTAS DIGITALES Y/O IMPRESAS**

Dirigido a grupos cualquiera que muestre interés personal para asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus intereses y preocupaciones, además de mantenerlos informados. Estas encuestas determinarán el grado de satisfacción con la solución propuesta a nivel paisajístico y aquellas directrices que requieran adaptación.

## 5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

FASES	ACTUACIONES	ACTIVIDADES	PUBLICO INTERESADO	OBJETIVOS	CALENDARIO	Nº DÍAS
Fase 1	Inicio del proceso. Comunicación y difusión	1. Publicación en el DOCV 2. Comunicación en tablón de anuncios del Ayuntamiento del inicio del PPP 3. Envío de Carta- invitación a participar a las asociaciones. 4. Publicación de las encuestas en la WEB y disposición física en el Ayuntamiento	Grupos de interés local Grupos de interés general	Dar conocimiento inicio del PPP Fomentar la participación Dar acceso al material	30 días desde el inicio	30
	Valoración por los incorporados	Cumplimentación de las encuestas disponibles en la WEB y en el Ayuntamiento	Grupos de interés local Grupos de interés general	Obtención datos de preferencias sobre Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos		
Fase 2	Recopilación de las encuestas cumplimentadas y de cualquier aportación al plan formulada en plazo	Análisis del resultado de las encuestas y datos incorporados e integración en las conclusiones		Identificar la valoración de las preferencias de Paisaje del público interesado	10 días desde el anterior plazo	40
Fase 4	Exposición de conclusiones y aprobación e integración en el Estudio de Paisaje	Publicación de los resultados en la WEB	Todos los incorporados	Completar el Estudio de Paisaje con los resultados de la participación pública	5 días desde el anterior plazo	45

## 6.- DESARROLLO PORMENORIZADO DEL PPP PROPUESTO

De acuerdo al artículo 17.b del Decreto 120/2006, Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, en relación a las Actividades y métodos del Plan de Participación Pública, donde se establece que la consulta pública se llevará a cabo con el público interesado seleccionando los métodos más adecuados –tales como grupos de consulta, encuestas, sesiones públicas con o sin tercero mediador u otros de naturaleza similar sin que en ningún caso sea suficiente la mera fase de información pública regulada en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y atendiendo a lo especificado en el artículo 37.8 por el que se determina que el método de Valoración de Preferencia Visual es considerado como válido, entre tanto no se desarrollen las metodologías específicas de valoración de paisajes, se opta por dicha metodología para la realización de encuestas y valoración de la Unidad de Paisaje y Recursos Paisajísticos.

La aplicación del método se desarrollará a través de las siguientes actuaciones, a realizar en las fases correspondientes, y cuyo procedimiento de actuación se describe para cada caso:

### **A. Difusión a través de medios de comunicación y puesta en marcha de los mecanismos de participación.**

El día 1 se inicia la fase de preparación de documentación, puesta a punto de la página **web/ estudiosdepaisaje.com**, y preparación de información básica, poniendo el PPP en conocimiento de la población objetivo a través campañas de difusión mediante de notas de prensa y/o cualquier otro mecanismo que la Administración Local considere oportuno.

Esta fase tiene una duración de **30 días**.

El público interesado es el público afectado o que puede verse afectado por procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de paisaje o que tengan interés en el lugar.

En atención al artículo 14 del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana, se establecen dos grandes grupos que pueden verse afectados a efectos de las decisiones de las políticas en materia de paisaje:

1. GRUPOS DE INTERÉS. Se trata de organismos o agencias públicas, autoridades locales, asociaciones no gubernamentales, grupos académicos y científicos. Tienen interés tanto local como regional y pueden contribuir en todas las escalas tanto a escala regional como un proyecto local.

Se les remitirá una comunicación de inicio del PPP de Pinet e invitación a emitir informe sobre delimitación de unidad de paisaje, recursos paisajísticos y/o aquél aspecto que pudiera ser considerado relevante respecto al ámbito de estudio seleccionado

2. GRUPOS DEL LUGAR. Son los grupos locales. Para el caso concreto del Plan de Participación Pública de Pinet se ha establecido una lista de contactos inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos grupos que muestren su interés en cada fase de la planificación.

Se les remitirá una comunicación inicio del PPP de Pinet e invitación a emitir informe sobre delimitación de unidad de paisaje, recursos paisajísticos y/o aquél aspecto que pudiera ser considerado relevante respecto al ámbito de estudio seleccionado.

3. PUBLICO INTERESADO. Son los residentes locales y visitantes. Se trata de los individuos que viven y trabajan en un área en particular o la visitan teniendo un interés particular en la zona. Estos participantes podrán incorporarse libremente al proceso y dispondrán para ello de los medios digitales a través de la Web al efecto dispuesta o acudiendo al ayuntamiento en donde se les facilitará una encuesta en formato papel para su cumplimentación.

- **Grupos de interés**

Ayuntamiento de Pinet  
Dirección General del Paisaje  
Asociaciones de carácter general

- **Grupos del lugar**

Residentes locales, residentes ocasionales y visitantes, asociaciones locales, detalladas en el siguiente listado:  
Asociación

Desde el mismo día de inicio de esta fase estará disponible en la web toda la información generada quedando abierta las encuestas de Valoración de Preferencia Visual para su votación por parte del público interesado para lo cual se dispondrá de un conjunto de fotografías tanto de los recursos de paisaje como de las unidades paisajísticas propuestas con intervalos de calidad entre *muy baja, baja, media, alta y muy alta* para que sea marcada una de las opciones por el usuario. De la misma forma se completará con un cuestionario de preguntas de preferencias de la ciudadanía en aspectos relacionados con la mejora y habitabilidad urbana, en régimen abierto.

También se habilitarán cuestionarios para que todo ciudadano que acceda al Ayuntamiento pueda votar sus preferencias y serán remitidos a expresamente a los grupos de interés seleccionados.

**B. Tratamiento de los datos**

El día **30** se considerará cerrada la fase inicial de recopilación de datos, para lo cual se tratará estadísticamente los resultados obtenidos hasta la fecha y se volcará la información para la exposición pública de los resultados de preferencias de la población mediante los canales previstos e indicados en apartados anteriores. Para ello se dispondrá de 10 días.

**C. Exposición pública de los resultados finales**

El día **45** se expondrán los resultados de las preferencias de la población y las conclusiones combinadas con la opinión técnica, todo ello representado en el estudio de paisaje definitivo.

Los canales previstos para ello serán a través de la web seleccionada.

# ANEXO I

## Encuesta de valoración del paisaje

### datos del encuestado

Edad	<20	20-30	31-45	45-65	>65

Residente permanente

Residente ocasional

Turista

Otros \_\_\_\_\_

CP de residencia: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## LAS UNIDADES DE PAISAJE DE PINET

En el municipio de Pinet se pueden distinguir 6 unidades de paisaje principales que se relacionan seguidamente. El paisaje de cada una de estas zonas es diferente, tal y como se puede apreciar las imágenes siguientes.

Por favor, valore la calidad del paisaje del conjunto de las imágenes que les mostramos seguidamente con el valor que considere marcando la casilla correspondiente.

### Unidad de Paisaje urbano/núcleo urbano



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

## Unidad de Paisaje agrícola



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

## Unidad de Paisaje de ríos y barrancos



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

## Unidad de Paisaje de infraestructuras



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

## Unidad de Paisaje forestal



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

## LOS RECURSOS DEL PAISAJE DE PINET

Por favor, valore la calidad del recurso de la imagen marcando a la derecha del valor que considere.

### RP. DE INTERÉS CULTURAL-PATRIMONIAL

Iglesia Parroquial de San Pedro



Muy alta	
Alta	
Media	
Baja	
Muy baja	

### Yacimientos

BIC El Castellet



Muy alta	
Alta	
Media	
Baja	
Muy baja	

Senias del Racó y Bassa del Pinar



Muy alta	
Alta	
Media	
Baja	
Muy baja	

Vías pecuarias

Colada del Corral Viejo

Colada de Llutxent



Muy alta	
Alta	
Media	
Baja	
Muy baja	

## Recursos de paisaje de interés Ambiental

Paraje Natural Municipal "El Surar".



Muy alta	
Alta	
Media	
Baja	
Muy baja	

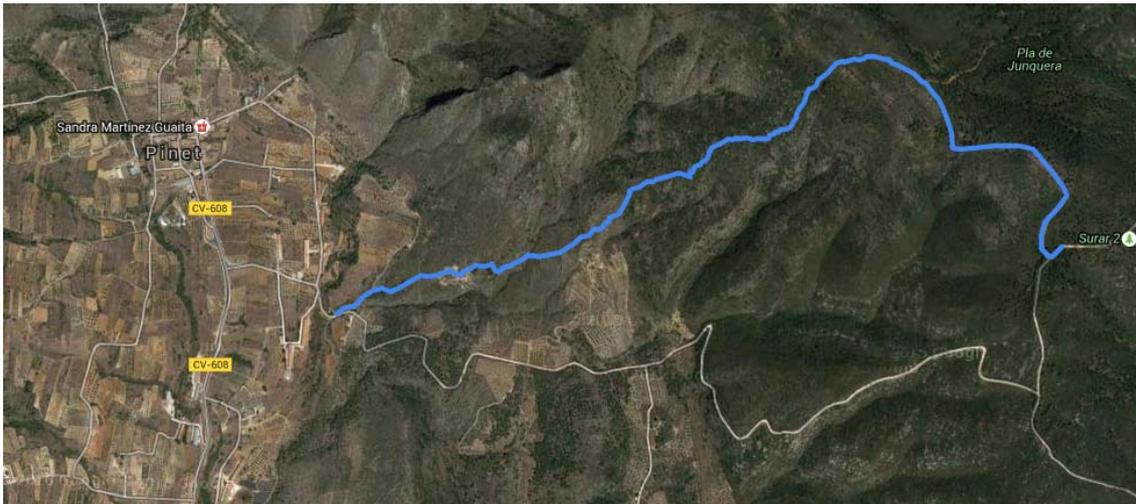
## Recursos de paisaje de interés visual

Elementos topográficos



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

## Recorridos escénicos



Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

¿Conoce algún otro recurso del paisaje que no recoja en las imágenes indicadas?  
¿Qué medidas de protección propondría para salvaguardar los recursos del paisaje considera de mayor interés?

## VALORES DEL PAISAJE

1. ¿Qué edificios o conjunto de ellos más le llaman la atención de Pinet?

2. ¿Cuáles son los elementos del paisaje rural que más le llaman la atención de Pinet?

3. ¿hay algún elemento, edificio o zona que le disguste paisajísticamente de Pinet?

4. ¿hay algún elemento, edificio o zona que considere que no ha sido identificado o tomado en consideración en el estudio paisajístico redactado y deba introducirse?

## PREFERENCIAS SOBRE EL CRECIMIENTO URBANO

Las ampliaciones de suelo residencial de Pinet se realizan junto al casco urbano actual, ¿le parece bien o prefiere que se amplíe en otras zonas?

Si

No

Ns/Nc

Otras zonas, indique cuales

¿Considera que la ordenación proyectada producirá una alteración sustancial del paisaje actual?

Si

No

Ns/Nc

En caso afirmativo exponga los motivos

¿Considera que hay otras zonas en el término municipal con menor afección al paisaje para recibir el uso proyectado?

Si

No

Ns/Nc

En caso afirmativo indique cuales

¿Plantee sus propuestas?

**ORDENE DE 1-3 SU PREFERENCIA POR EL PROGRAMA QUE LE PROPONEMOS EN EL CUADRO**

**ADJUNTO**

1. PROGRAMA DE MEJORA DEL BORDE URBANO DEL NUCLEO

El Programa establecerá una serie de actuaciones de urbanización encaminadas a la mejora e integración de las edificaciones en el entorno, así como la mejora dotacional de zonas de aparcamiento en los lugares que se especifiquen.

2. PROGRAMA DE MEJORA DE LAS GRANJAS DE PINET

El Programa establecerá una serie de actuaciones encaminadas a la mejora e integración de las edificaciones en el entorno, lo cual se entiende como una de las acciones a nivel paisajístico más importantes en Pinet.

3. CREACION DE RECORRIDO TURÍSTICO DESDE EL NÚCLEO URBANO HASTA EL PARAJE DE EL SURAR

Se trata de equipar adecuadamente el recorrido escénico que discurre desde el propio núcleo urbano, hasta el paraje forestal de "El Surar" pasando las vistas sobre la cubeta agrícola de Pinet y los relieves forestales que la enmarcan y señalizando los recursos paisajísticos a su paso.

OTROS PROGRAMAS, indique cuales